



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024

Ejecutivo

Radicado N° 1100140030022021-00630

En vista del escrito allegado por el apoderado de la parte demandante el 7 de julio de 2023, visto en el numeral 08 del presente cuaderno, conforme a lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso, como quiera que se han decretado medidas cautelares, el Juzgado, **RESUELVE:**

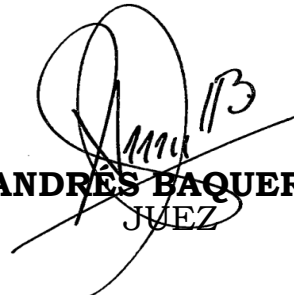
1. ACEPTAR el retiro del presente proceso ejecutivo a favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **RODOLFO EDMUNDO MEDINA ARROYO**

2. No hay lugar a disponer desglose de documentos, como quiera que el asunto se adelantó 100% de forma virtual, por tanto, el original del instrumento base del recaudo no está bajo custodia del despacho.

3. Levantar las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Librasen las comunicaciones del caso y de ser el caso tramítense los oficios en la forma señalada en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022. De existir embargo de remanentes póngase a disposición de la autoridad respectiva.

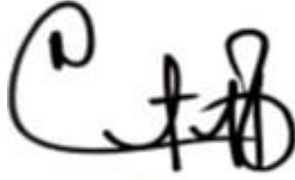
4. Finalmente, una vez en firme el presente auto y cumplido lo anterior, archívese el expediente, según lo dispone el Art. 122 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
029 hoy **7 de mayo de 2024**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. H. P.', with a large, stylized 'C' at the beginning and a series of loops and strokes that form the initials 'H. P.'.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario